GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo No.	O-DIDAI/SUB-228-2023-1
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-228-2023
SIAD No:	630386
Fecha del Nombramiento:	06/12/2023
Fecha de entrega del Informe:	12/12/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	14/12/2023
Nombre de los auditores:	LIC. JOHN HUGH RODRIGUEZ
Nombre del Supervisor:	LIC. MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ
Tipo de Auditoría:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría CAI: 00045 respecto a la auditoría de cumplimiento y financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez
Áreas Examinadas:	Becas de Educación Especial
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-228-2023-1

Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría CAI: 00045 respecto a la auditoría de cumplimiento y financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
GENERAL	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO	
FORMULARIO SR1	

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-228-2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, fui nombrado para realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI: 00045 respecto a la auditoría de cumplimiento y financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo con la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

2. ALCANCE

Se efectuó seguimiento a 06 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo con la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2023. No obstante, fueron giradas las instrucciones por el Vicedespacho Administrativo superior, las recomendaciones quedan en proceso de acuerdo a lo siguiente.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD:

2.1 RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el Formulario SR1 se estableció que las 06 recomendaciones de las deficiencias quedan en proceso según se detalla a continuación:

Deficiencia No. 1

La DIDEDUC de Suchitepéquez, no notificó a la Dirección General de Educación Especial - DIGEESP- para informar el personal que conforma el Comité de Becas de Educación Especial del ejercicio fiscal 2023.

De acuerdo con lo indicado por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez donde informan ya fue nombrado el delegado del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, aún se encuentran pendientes los representantes de Educación Especial y de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez la cual se completará en enero 2024.

Deficiencia No. 2

Los documentos que respaldan los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, presentan deficiencias.

De acuerdo con lo indicado por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, no procedieron a presentar evidencia que las nóminas de pago de becas de alimentación y discapacidad 2023 se encuentren autorizadas por la Contraloría General de Cuentas acorde a la normativa legal actual, y será hasta el ejercicio 2024 que se implementara la autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas de los formularios correspondientes.

Deficiencia No. 3

No existe normativa interna que regule la administración de becas de Alimentación.

De acuerdo con lo indicado por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, no presentaron evidencia de normas para regular los procedimientos internos de becas de alimentación acorde a la normativa existente para cumplir así con los objetivos administrativos y financieros en tiempo, y será hasta el ejercicio 2024 que se iniciará a elaborar el instructivo correspondiente a becas de alimentación.

Deficiencia No. 4

Falta de acreditamiento en 7 cuentas bancarias de padres de familia responsables de alumnos beneficiados con Bolsas de Estudio, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio, por un monto total de Q1,050.00.

De acuerdo con lo indicado por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez y derivado de las dificultades que ha representado el pago a los 07 becarios por contar con cuentas bloqueadas o inactivas y lo indicado por las autoridades harán los pagos en el mes de diciembre 2023.

Deficiencia No. 5

Deficiencias en la confirmación de expedientes de alumnos beneficiados con bolsas de estudio y becas de alimentación.
De acuerdo con lo indicado por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, solamente presentó evidencia de un alumno de los 10 detectados en revisión realizada, lo que se considera insuficiente.

Deficiencia No. 6

Deficiencias en visitas realizadas a establecimientos educativos.
De acuerdo con lo indicado por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, no presentaron evidencia sobre la falta de monitoreo, justificación por la ausencia de estudiantes al momento de realizar la verificación física,

sobre la falta de acreditamiento y según indican se les instruye atender recomendaciones, para evitar reincidencia en deficiencias en futuros procesos.
El incumplimiento que las recomendaciones permanezcan en proceso, propicia que permanezcan debilidades en el control interno y por lo tanto pueden ser objeto de sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal.

Para mejor entendimiento del seguimiento realizado a las recomendaciones sobre las deficiencias y el estado en proceso que quedan las recomendaciones se detalla en el formulario SR1 adjunto.

3. COMENTARIO DE AUDITORÍA:

No obstante, fueron giradas las instrucciones para la implementación de las recomendaciones, queda bajo responsabilidad de la Dirección Departamental culminar el procedimiento y será hasta en el siguiente seguimiento se evidencie el cumplimiento de las que están en proceso correspondiente.

Atentamente,

Lic. John Hugh Rodríguez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

SRI
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR-1

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Unidad ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		
Tipo de auditoria:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de Auditoría CAI: 00045 respecto a la auditoría de cumplimiento y financiera de verificación del proceso de selección, administración y pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		
Nombramiento:	**O-DIDAI/SUB-228-2023**	**No. Informe:**	**O-DIDAI/SUB-228-2023-1**
Auditor encargado:	**Lic. John Hugh Rodríguez**	**Supervisor:**	**Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval**

	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Hallazgo No. 1 **La DIDEDUC de Suchitepéquez, no notificó a la Dirección General de Educación Especial - DIGEESP-, para informar el personal que conforma el Comité de Becas de Educación Especial del ejercicio fiscal 2023.** **Condición** Al realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al proceso de selección, administración y pago de becas, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2023, se determinaron deficiencias en la forma siguiente: La DIDEDUC de Suchitepéquez, no notificó a la Dirección General de Educación Especial - DIGEESP-, para informar el personal que conforma el Comité de Becas de Educación Especial del ejercicio fiscal 2023, omitiendo lo establecido en el Instructivo del Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad en Centros Educativos Públicos código PRA- INS-06, publicado en el portal del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación.	BAYRON DE JESUS MORALES GONZALEZ ROSA LINDA CAJAS OCHOA NERY VICTORINA ROSALES CALDERON de PEREZ		X		**Oficio VDA-1076-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023,** elaborado por Viceministra Administrativa y dirigido a la Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez en funciones el cual indica textualmente: "...Por este medio me dirijo a usted, con relación al resultado obtenido derivado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, respecto a la verificación del proceso de selección, administración y pago de becas..." "...En virtud de lo expuesto, se traslada el informe en mención para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas en el plazo establecido por la Dirección de Auditoría Interna. **Oficio DEFOCE/No. 294-2023/RLCO/ardia de fecha 08 de diciembre de 2023,** elaborado por la jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y dirigido al Coordinador de la Sección de Administración de Programas de Apoyo, Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECTORA GUATEMALA, C.A.

).	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Recomendación La Directora (or) Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente a donde corresponda, para que en futuros procesos posterior a emitir oficio o Resolución en el cual se nombra al personal que conforma el Comité de Becas de Educación especial, se traslade copia a la Dirección General de Educación Especial oportunamente, con el propósito de cumplir con la normativa legal vigente.					Educativa el cual indica textualmente: "...Emitir oficio al despacho de Dirección, informando para que se trasladen a la Dirección General de Educación Especial en un plazo oportuno copia del Oficio o resolución de conformación del Comité de Becas Especiales y así cumplir con la normativa legal vigente..." **Oficio O-DIDAI/SUB-228-01-2023, de fecha 07 de diciembre de 2023**, elaborado por Auditoria Interna en el cual se solicita información relacionada con el acompañamiento de los 06 recomendaciones de las deficiencias detectadas durante la auditoria en el pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente. **Comentario de los auditados, primer seguimiento** **Oficio DDES Auditoria No. 100-2023 REGODF/ip SIAD 630386 de fecha 08 de diciembre de 2023**, elaborado por la Directora Departamental de Educación a.i. el cual indica textualmente: "... Sin embargo este despacho de Dirección ha girado las siguientes instrucciones por Oficio DDES No. 99-2023 REGODF/ip O-DIDAI/SUB-228-012-2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, según la siguiente descripción de acciones: "...Se instruyo a Lcda. Rosa Linda Cajas Ochoa, jefa -DEFOCE- y Licda. Nery Victorina Rosales Calderón de Pérez, Coordinación de Educación Especial, indicar a este Despacho de Dirección en los próximos procesos respecto del tema de becas, los nombres de los integrantes que conformarán el Comité de Becas, para que esta Dirección emita oficio o resolución y se traslade directamente a la Dirección General de Educación Especial en el plazo oportuno y cumplir con el instructivo vigente..." "...Al respecto se tiene a la vista Oficio DEFOCE No. 297/RLCO de fecha 08 de diciembre de 2023, por medio del cual dicho Departamento hace de conocimiento de este Despacho el nombre de su representante para

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DEPTAL DE EDUCACIÓN DIRECTORA SOLOLÁ GUATEMALA, C.A.

a.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						proceder a conformar el comité..." "...Este Despacho de Dirección finalizará dicha actividad en el mes de enero de 2024, según instructivo..." **Oficio DEFOCE No. 297/RLCO de fecha 08 de diciembre de 2023**, elaborado por la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la DIDEDUC de Suchitepéquez y dirigido a la Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez en funciones el cual indica textualmente: "...En seguimiento al oficio DDES Auditoria No. 99-23 de fecha 07 de diciembre de 2023, se solicita que el despacho de esta Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, nombre a los representantes del Comité de Becas para el próximo año, para iniciar los procesos correspondientes a la ejecución del Programa de Becas para estudiantes con discapacidad de los Centros Educativos Públicos, desde los primeros meses del 2024, el cual debe conformarse con los siguientes representantes. ." "...Un representante del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa..." "...Coordinador (a) de Educación Especial..." "...Un representante del Director (a) Departamental de Educación..." "...Los profesionales asignados por el despacho, deben ser nombrados por oficio en los primeros meses del próximo 2024, a través del acta correspondiente a efectos de cumplir con las responsabilidades de ejecutar la convocatoria, selección de becados, renovación, finalización y suspensión de la beca, según lo establecido en la normativa legal vigente (Acuerdo Ministerial No. 3276-2011)..." "...Para el efecto se informa que el Lic. José Alberto Sosof "Facilitador Promotor de la Sección de Programas de Apoyo, es el representante del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						Educativa..." **Oficio DDES Auditoria No. 99-2023 REGODF/ip de fecha 07 de diciembre de 2023**, elaborado por la Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez en funciones y dirigido a la jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y el Coordinador de Educación Especial el cual indica textualmente: "...Se instruye indicar a este Despacho de Dirección que en los próximos procesos respecto al toma de becas, se solicite a este Despacho de Dirección emitir oficio o resolución de conformación de becas para que se traslade directamente a la Dirección General de Educación Especial, en el plazo oportuno y cumplir con el instructivo vigente..." **Comentario de Auditoria Interna** No obstante fueron giradas las instrucciones por el Despacho superior y de acuerdo a lo indicado por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez donde informan ya fue nombrado el delegado del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, aún se encuentran pendientes los representantes de Educación Especial y de la Dirección)n Departamental de Educación de Suchitepéquez la cual se completara en enero 2024, **por lo tanto la recomendación se considera en proceso.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECTORA GUATEMALA, C.A.

Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
		Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
Hallazgo No. 2 **Los documentos que respaldan los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, presentan deficiencias.** **Condición** Al realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al proceso de selección, administración y pago de becas, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2023, se determinaron deficiencias en la forma siguiente: Los documentos que respaldan los Comprobantes Únicos de Registro CUR-, presentan deficiencias en la forma siguiente: a) La nómina para pago de beneficiarios de bolsas de estudio, becas de alimentación y becas por discapacidad no se encuentran autorizadas por Contraloría General de Cuentas, b) No se adjunta CERTIFICACIÓN DE CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTE PRA- FOR-117 para pago de bolsas de estudio omitiendo lo establecido, en Instructivo para Bolsas de Estudio identificado con código PRA- INS-16, publicado en el portal del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación. **Recomendación** La Directora (or) Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente para que la Subdirectora Administrativa Financiera, gire instrucciones a la Jefe Financiera para que se adjunte a los Comprobantes Únicos de Registro CUR números 11941, 22527, 22531, 24579, 11695, 22525 y 24601 I (del período	BAYRON DE JESUS MORALES GONZALEZ LUZVIN EMPERATRIZ DE LEON CHAPETON ROSLY SULEMA DE LEON CARDENAS		X		**Oficio VDA-1076-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023,** elaborado por Viceministra Administrativa y dirigido a la Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez en funciones el cual indica textualmente: "...Por este medio me dirijo a usted, con relación al resultado obtenido derivado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, respecto a la verificación del proceso de selección, administración y pago de becas..." "...En virtud de lo expuesto, se traslada el informe en mención para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas en el plazo establecido por la Dirección de Auditoría Interna. **Oficio O-DIDAI/SUB-228-01-2023, de fecha 07 de diciembre de 2023,** elaborado por Auditoría Interna en el cual se solicita información relacionada con el acompañamiento de los 06 recomendaciones de las deficiencias detectadas durante la auditoría en el pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente. **Comentario de los auditados, primer seguimiento** **Oficio DDES Auditoría No. 100-2023 REGODF/ip SIAD 630386 de fecha 08 de diciembre de 2023,** elaborado por la Directora Departamental de Educación a.i. el cual indica textualmente: "...Sin embargo este despacho de Dirección ha girado las siguientes instrucciones por Oficio DDES No. 99-2023 REGODF/ip O-DIDAI/SUB-228-012-2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, según la siguiente descripción de acciones:

	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	evaluado, las respectivas nominas autorizadas por Contraloría General de Cuentas, así como los PRA- FOR- 117; asimismo, se realicen las gestiones administrativas que correspondan, para que las nóminas de pagos por Becas de Alimentación y Becas por Discapacidad pagadas según CUR 'S Nos. 6443, 24571, 13683 y 24580 (del período evaluado sean autorizadas por Contraloría General de Cuentas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo A-039-2023 "Normas Generales y Técnica de Control Interno Gubernamental Norma No. 4 Normas aplicables a la Información y Comunicación, numeral 4.4 Control y uso de formularios el cual indica (...) Todo diseño de formulario debe ser autorizado previamente por la autoridad competente, a fin de evitar riesgos de posibles sanciones pecuniarias por el ente fiscalizador estatal.					"...Que Sección Financiera adjuntara los Comprobantes Únicos de Registro CUR No. 11941, 22527, 22531,24579,11895,2525 y 24601, las respectivas nóminas autorizadas por la CGC así como los PRA-FOR-117..." "...Realizar gestiones administrativas para que las nóminas de pagos por Becas de Alimentación y Becas por Discapacidad pagadas según CURS No. 6443, 24571, 13683 y 24580 sean autorizados por la CGC a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo A-039-2023..." **Oficio DAF-DDES No. 61-2023. RSLC de fecha 08 de diciembre de 2023,** elaborado por la Coordinadora Financiera y visto bueno de la Jefa del Departamento Administrativo Financiero y dirigido a la Directora Departamental de Educación en funciones el cual indica textualmente: "...Ya se encuentran adjuntas las nóminas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y los PRA-FOR-117 a los CUR No. 11941, 22527, 22531, 24579, 11895, 2525 y 24601, acción que se notificó a la auditora actuante mediante INFORME-001-2023 REF. Auditoría de Becas, de fecha 25 de octubre 2023..." "...Así mismo se informa que al inicio del año 2024, se considera con la Sección de Administración de Programas de Apoyo responsable del manejo de las becas de alimentación y becas por discapacidad, la gestión administrativa para que las nóminas de pago sean autorizadas por la Contraloría General de Cuentas..." **Adjuntan Informe-001-2023 Ref. auditoría becas de fecha 25 de octubre de 2023** elaborado por la Coordinadora Financiera de la DIDEDUC de Suchitepéquez y visto bueno de la Administradora Financiera y dirigido a la Auditoría Interna, sin adjuntar los comprobantes de autorización por parte de la CGC sobre las nóminas de pago de becas especiales.

».	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						Oficio DDES Auditoría No. 99-2023 REGODF/ip de fecha 07 de diciembre de 2023, elaborado por la Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez en funciones y dirigido a la jefe del Departamento Administrativo Financiero el cual indica textualmente: "...Se le instruya girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a la Sección Financiera para que se adjunten a los Comprobantes Únicos de Registro CUR No. 11941, 22531, 24579, 11895, 2525 y 24601, las respectivas nóminas autorizadas por la CGC así como los PRA-FOR-117, realizar gestiones administrativas para que las nóminas de pagos por Becas de Alimentación y Becas por Discapacidad pagadas según CUR's No. 6443, 24571, 13683 y 24580 sean autorizadas por la CGC a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo A-039-2023. **Comentario de Auditoría Interna** No obstante, fueron giradas las instrucciones por el Despacho superior y de acuerdo a lo indicado por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, no procedieron a presentar evidencia que las nóminas de pago de becas de alimentación y discapacidad 2023 se encuentren autorizadas por la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo indicado en la normativa legal actual, y será hasta el ejercicio 2024 que se implementara la autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas de los formularios correspondientes por lo tanto la recomendación se considera en proceso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECTORA

Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
		Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
Hallazgo No. 3 **No existe normativa interna que regule la administración de becas de Alimentación** **Condición** Al realizar Auditoria de Cumplimiento y Financiera al proceso de selección, administración y pago de becas, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2023, se determinaron deficiencias en la forma siguiente: No existe normativa interna que regule la administración de becas de Alimentación, existiendo dos modalidades de pago, uno para becas de alumnos internos y uno para becas de alumnos externos, omitiendo lo establecido en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, autorizadas por Contraloría General de Cuentas en Acuerdo A-039-2023, referentes a las Normas aplicables a las Actividades de Control numeral 3.1 inciso b) el cual indica "Establecer procedimientos" **Recomendación** La Directora (or) Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente para que, conjuntamente con la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Jefe Sección de Programas de Apoyo, elabore normativa interna de Becas de Alimentación, a fin de que el personal conozca los procedimientos y requisitos que se deben	BAYRON DE JESUS MORALES GONZALEZ ROSA LINDA CAJAS OCHOA DAVID DIAZ BONILLA		X		**Oficio VDA-1076-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023,** elaborado por Viceministra Administrativa y dirigido a la Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez en funciones el cual indica textualmente: "...Por este medio me dirijo a usted, con relación al resultado obtenido derivado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, respecto a la verificación del proceso de selección, administración y pago de becas..." "...En virtud de lo expuesto, se traslada el informe en mención para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas en el plazo establecido por la Dirección de Auditoría Interna. **Oficio O-DIDAI/SUB-228-01-2023, de fecha 07 de diciembre de 2023,** elaborado por Auditoría Interna en el cual se solicita información relacionada con el acompañamiento de los 06 recomendaciones de las deficiencias detectadas durante la auditoría en el pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente **Comentario de los auditados, primer seguimiento** **Oficio DDES Auditoría No. 100-2023 REGODF/ip SIAD 630386 de fecha 08 de diciembre de 2023,** elaborado por la Directora Departamental de Educación a.i. el cual indica textualmente: "...Sin embargo este despacho de Dirección ha girado las siguientes instrucciones por Oficio DDES No. 99-2023 REGODF/ip O-DIDAI/SUB-228-012-2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, según la siguiente descripción de acciones:

Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
		Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
cumplir previo a realizar los pagos a los beneficiaros, haciendo énfasis en lo establecido en los Acuerdos Gubernativos 827-97 "Reglamento de Becas para Alimentación y Bolsas de Estudio Estudiantes nivel medio (básico y diversificado), y 820-97 "Becas para pago de alimentación a los alumnos de los internados en los Centros Educativos Públicos "Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner (...), asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental emitidas por Contraloría General de Cuentas, referentes a las Normas aplicables a las Actividades de Control, numeral 3.1 inciso b) el cual indica "Establecer procedimientos".			X		"...Se instruye a la Licda. Rosa Linda Cajas Ochoa, Jefa DEFOCE implementar además las siguientes recomendaciones: "...Dirigir indicaciones a Jefe de Sección de Programas de Apoyo, elaborar normativa interna de Becas de Alimentación a fin que el personal conozca los procedimientos y requisitos que se deben cumplir previo a realizar los pagos a los beneficiarios, hacer énfasis en los Acuerdos Gubernativos 827-97 y 820-97 relativo a becas de alumnos de nivel medio y alumnos internados en centros educativos públicos como el instituto Técnico Industrial Georg Kerschestenler de esa ciudad, y Acuerdo A-039-2023, normativas generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas numeral 3.1 inciso b)..." "...Giras indicaciones a Jefe de Sección de Programas de Apoyo para que se adjunten los documentos a expedientes de estudiantes detallados, además de revisar en un proceso futuro, los expedientes para que se anexe toda documentación establecida en normativas legales vigentes, y evitar reincidencias en las deficiencias..." **Oficio DEFOCE/No. 298-2023/RLCO/ardla de fecha 08 de diciembre de 2023,** elaborado por Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la DIDEDUC de Suchitepéquez y dirigido a la Directora Departamental de Educación en el cual indica textualmente: "...Mediante Oficio DEFOCE No. 297-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023, se informa del representante de este Departamento que integrara el Comité de Becas Especiales..." "...Se giro instrucciones al jefe al jefe de la Sección de Administración de Programas de Apoyo mediante Oficio DEFOCE No. 294-2023 de fecha 08 de diciembre del presente año..." "...Por la magnitud de las acciones indicadas en las recomendaciones no es posible tener la respuesta

).	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						para la fecha y hora establecida por el despacho, por lo tanto, se le indico al Jefe de la Sección de Administración de Programas de Apoyo se debe de informar el miércoles 13 de diciembre de 2023, posterior a ello se les trasladara al despacho..." **Oficio DEFOCE/No. 294-2023/RLCO/ardla de fecha 08 de diciembre de 2023,** elaborado por la jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y dirigido al Coordinador de la Sección de Administración de Programas de Apoyo, Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa el cual indica textualmente: "...Elaborar normativa interna de Becas de Alimentación a fin de que el personal conozca los procedimientos y requisitos que se deben de cumplir previo a realizar los pagos a los beneficiarios, haciendo énfasis en lo establecido en los Acuerdos Gubernativos 827-97 "Reglamento de Becas para Alimentación y Bolsas de Estudio de estudiantes de nivel medio y diversificado y 820-97 "Becas para el pago de alimentación a los alumnos de los internados en los Centros Educativos Públicos "Instituto Técnico Industrial Georg Kerschesteir, asimismo para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo A-039-2023 "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental emitidas por la CGC..." **Comentario de Auditoría Interna** No obstante fueron giradas las instrucciones por el Despacho superior y de acuerdo a lo indicado por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez no presentaron evidencia del proyecto de norma para regular los procedimientos internos de acuerdo a lo indicado en la normativa general existente para cumplir así con los objetivos administrativos y financieros en tiempo, y será hasta el ejercicio 2024 que se iniciara a elaborar el instructivo correspondiente a becas de alimentación por lo tanto la recomendación se considera en proceso.

Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
		Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
Hallazgo No. 4 **Falta de acreditamiento en 7 cuentas bancarias de padres de familia responsables de alumnos beneficiados con Bolsas de Estudio, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio, por un monto total de Q1,050.00.** **Condición** Al realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al proceso de selección, administración y pago de becas, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2023, se determinaron deficiencias en la forma siguiente: Se determinó falta de acreditamiento en 7 cuentas bancarias de padres de familia responsables de alumnos beneficiados con Bolsas de Estudio, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio, por un monto total de Q1,050.00, omitiendo lo establecido en Instructivo para Bolsas de Estudio, identificado con código PRA-INS-16, publicado en el portal del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación y contratos de Becas suscritos. **Recomendación** La Directora (or) Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente para que la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, conjuntamente con la Coordinadora Financiera, realicen las gestiones administrativas que correspondan a fin de establecer que las 7 cuentas bancarias de padres de familia.	BAYRON DE JESUS MORALES GONZALEZ LUZVIN EMPERATRIZ DE LEON CHAPETON ROSLY SULEMA DE LEON CARDENAS		X		**Oficio VDA-1076-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, elaborado por Viceministra Administrativa y dirigido a la Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez en funciones el cual indica textualmente:** "...Por este medio me dirijo a usted, con relación al resultado obtenido derivado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, respecto a la verificación del proceso de selección, administración y pago de becas..." "...En virtud de lo expuesto, se traslada el informe en mención para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realican las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas en el plazo establecido por la Dirección de Auditoría Interna. **Oficio O-DIDAI/SUB-228-01-2023, de fecha 07 de diciembre de 2023,** elaborado por Auditoría Interna en el cual se solicita información relacionada con el acompañamiento de los 06 recomendaciones de las deficiencias detectadas durante la auditoría en el pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente. **Comentario de los auditados, primer seguimiento** **Oficio DDES Auditoría No. 100-2023 REGODF/ip SIAD 630388 de fecha 08 de diciembre de 2023,** elaborado por la Directora Departamental de Educación a.i. el cual indica textualmente: "...Sin embargo este despacho de Dirección ha girado las siguientes instrucciones por Oficio DDES No. 99-2023 REGODF/ip O-DIDAI/SUB-228-012-2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, **según la siguiente descripción de acciones:**

Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
		Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
					"...Brindar seguimiento a Sección Financiera para realizar gestiones administrativas que corresponden a fin de establecer que las 07 cuentas bancarias de padres de familia responsables de alumnos beneficiados con Bolsas de Estudio, cumplan con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, posterior a ello determinar la factibilidad de realizar el acreditamiento bancario correspondiente..." "...En **futuros procesos se de cumplimiento a lo establecido en Resolución Ministerial No. 47-2023,** Normas Generales para la Ejecución Presupuestaria y Financiera y Normas de Austeridad y Contención del Gasto correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 de este Ministerio de Educación, así como el calendario de Operaciones y Actividades de fechas límites para la ejecución presupuestaria durante el 2023, emitidas por la Dirección de Administración Financiera, ambas referente a verificar mensualmente que las cuentas bancarias de los beneficiados se encuentren activas y asociadas a los bancos del sistema, para evitar realizar depósitos inoportunos, cuando los alumnos están próximos a terminar el ciclo escolar, a fin de evitar contratiempos y costos adicionales que inciden en la ejecución presupuestaria del Ministerio de Educación..." "...Derivado del presente punto, este Despacho de Dirección recibió Oficio CF-69-2023, de fecha 19 de octubre 2023, por medio del cual la sección financiera solicitó reunión con el personal de la DEFOCE para solucionar la situación de cuentas bloqueadas, por lo que como resultado de la misma se acordó con la sección financiera y de programas de apoyo, que este Despacho requiriera al Banco de Desarrollo Rural el plazo de tres días hábiles para realizar el cambio de cuenta bancaria en caso que se pudiera realizar acreditación de fondos a alguna que estuviera bloqueada y evitar con esto la acción de remitir los mismos al fondo común, Oficio DDES No. 698-2023 REGODF/ip de fecha 08 de noviembre de 2023, sin tener éxito de la gestión. De la gestión se remitió copia a Sección Financiera por Oficio DDES

).	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						No. 705-2023 REGODF/ip de fecha 10 de noviembre de 2023..." **Oficio DAF-DDES No. 61-2023.RSLC de fecha 08 de diciembre de 2023**, elaborado por la Coordinadora de la Sección Financiera y visto bueno de la Jefa del Departamento Administrativo Financiero y dirigido a la Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez en funciones el cual indica textualmente: "...Se concluyo la gestión de los CUR de devolución de las cuentas bancarias que se encontraron bloqueadas.." "...Se adjuntan los siguientes documentos: copia oficio CF-88-2023, copia de los CUR´s de devolución, CUR de reversión, boleta de depósito y copia de oficio No. 110-2023 DEFOCE/APA/ddb de fecha 17 de noviembre de 2023, mediante el cual la Sección de Administración de Programas de Apoyo **solicita cuota para el pago de bolsas de estudio no pagadas, para el mes de diciembre, esta solicitud se gestionó en DAFI y aún está pendiente de ser aprobada para proceder al pago..."** "...En cuanto a la verificación de las cuentas bancarias para evitar depósitos inoportunos, se emitió oficio No. CF-96-2023 de fecha 08 de diciembre mediante el cual se solicita a DEFOCE la verificación de las cuentas en la agencia bancaria a efecto de determinar que se encuentren activas previo a realizar el proceso de pago de nómina..." **Oficio CF-96-2023, de fecha 08 de diciembre de 2023**, elaborado por el Coordinador de la Sección Financiera y dirigido a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa el cual indica textualmente: "...Respetuosamente se solicita que el coordinador de la Sección de Administración de Programas de Apoyo, **previó a trasladar las nóminas para pago de becas y bolsas de estudio, verifique mensualmente con la agencia bancaria que** todas las cuentas bancarias de los beneficiarios se

Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
		Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
					encuentren activas y en los casos que se detecten como inactivas o bloqueadas se puedan resolver antes de generar la orden de pago, para evitar realizar depósitos inoportunos o inconvenientes en la ejecución presupuestaria y señalamientos que puedan incidir en hallazgos por los entes fiscalizadores..." **Oficio DDES Auditoria No. 99-2023 REGODF/ip de fecha 07 de diciembre de 2023**, elaborado por la Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez en funciones y dirigido a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero el cual indica textualmente: "..."...Brindar seguimiento a Sección Financiera para realizar gestiones administrativas que corresponden a fin de establecer que las 07 cuentas bancarias de padres de familia responsables de alumnos beneficiados con Bolsas de Estudio, cumplan con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, posterior a ello determinar la factibilidad de realizar el acreditamiento bancario correspondiente..." "...**En futuros procesos se de cumplimiento a lo establecido en Resolución Ministerial No. 47-2023**, Normas Generales para la Ejecución Presupuestaria y Financiera y Normas de Austeridad y Contención del Gasto correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 de este Ministerio de Educación, así como el calendario de Operaciones y Actividades de fechas límites para la ejecución presupuestaria durante el 2023, emitidas por la Dirección de Administración Financiera, ambas referente a verificar mensualmente que las cuentas bancarias de los beneficiados se encuentren activas y asociadas a los bancos del sistema, para evitar realizar depósitos inoportunos, cuando los alumnos están próximos a terminar el ciclo escolar, a fin de evitar contratiempos y costos adicionales que inciden en la ejecución presupuestaria del Ministerio de Educación..."

).	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						Oficio DDES Auditoría No.98-2023 REGODF/ip de fecha 07 de diciembre de 2023, elaborado por la Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez en funciones y dirigido a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero el cual indica textualmente: "...seguimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI vertidas en el informe CAI: 0045 de auditoría respecto del Cumplimiento y Financiera de Verificación del Proceso de Selección, Administración y Pago de Becas de acuerdo a la normativa legal vigente..." "...Por lo que se agradece verificar su archivo personal y brindar informe, el mismo es requerido para el 08 de diciembre de 2023..." **Oficio DDES Auditoría No. 97-2023 REGODF/ip de fecha 07 de diciembre de 2023,** elaborado por la Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez en funciones y dirigido a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y a Educación Especial el cual indica textualmente: "...seguimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI vertidas en el informe CAI: 0045 de auditoría respecto del Cumplimiento y Financiera de Verificación del Proceso de Selección, Administración y Pago de Becas de acuerdo a la normativa legal vigente..." "...Por lo que se agradece verificar su archivo personal y brindar informe, el mismo es requerido para el 08 de diciembre de 2023..." **Adjuntan copia del Oficio CF-88-2023, de fecha 29 de noviembre de 2023,** elaborado por la Coordinadora Financiera y visto bueno de la Jefa Administrativa Financiera y Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez en funciones y dirigido al Director de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación en el cual detalla los CUR's de devolución por un total de Q 1,350.00 derivado de las cuentas bancarias inactivas y cuentas

Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
		Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
					bloqueadas por orden judicial de diferentes meses según notas de crédito por BANRURAL. **Copia del oficio No. 110-2023 DEFOCE/APA/ddb de fecha 17 de noviembre de 2023,** elaborado por la jefa de la Sección de Programas de Apoyo y dirigida a la Coordinadora Financiera donde le solicita cuota financiera para los niveles de básico y diversificado por un total de Q 1,350.00 para pagar becas de estudio en diciembre 2023. **Comentario de Auditoria Interna** No obstante fueron giradas las instrucciones por el Despacho superior y de acuerdo a lo indicado por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez y derivado de las dificultades que ha representado el pago a los 07 becarios por contar con cuentas bloqueadas o inactivas y lo indicado por las autoridades a realizar los pagos en el mes de diciembre 2023, **la recomendación se considera en proceso.**

Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
		Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
Hallazgo No. 5 **Deficiencias en la confirmación de expedientes de alumnos beneficiados con bolsas de estudio y becas de alimentación.** **Condición** Al realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al proceso de selección, administración y pago de becas, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2023, se determinaron deficiencias en la forma siguiente: Se determinaron deficiencias en la confirmación de expedientes de alumnos beneficiados con bolsas de estudio y becas de alimentación, omitiendo lo establecido en Instructivo para Bolsas de Estudio identificado con código PRA-INS-16 e Instructivo Programa de Becas Escolares de Nivel Medio Ciclo de Educación Básica PRA- INS-05, ambos publicados en el portal del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación; así como, Acuerdos Gubernativos 827-97 Reglamento de becas para alimentación y bolsas de estudio estudiantes nivel medio (Básico y Diversificado), y Acuerdo Gubernativo 23-2014. **Recomendación** Que la Directora(or) Departamental de Educación gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, gire instrucciones por escrito al	DAYRON DE JESUS MORALES GONZALEZ ROSA LINDA CAJAS OCHOA DAVID DIAZ BONILLA		X		**Oficio VDA-1076-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023,** elaborado por Viceministra Administrativa y dirigido a la Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez en funciones el cual indica textualmente: "...Por este medio me dirijo a usted, con relación al resultado obtenido derivado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, respecto a la verificación del proceso de selección, administración y pago de becas..." "...En virtud de lo expuesto, se traslada el informe en mención para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas en el plazo establecido por la Dirección de Auditoría Interna. **Oficio O-DIDAI/SUB-228-01-2023, de fecha 07 de diciembre de 2023,** elaborado por Auditoría Interna en el cual se solicita información relacionada con el acompañamiento de los 06 recomendaciones de las deficiencias detectadas durante la auditoría en el pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente. **Comentario de los auditados, primer seguimiento** **Oficio DDES Auditoría No. 100-2023 REGODF/ip SIAD 630386 de fecha 08 de diciembre de 2023,** elaborado por la Directora Departamental de Educación a.i. el cual indica textualmente: "...Sin embargo este despacho de Dirección ha girado las siguientes instrucciones por Oficio DDES No. 99-2023 REGODF/ip O-DIDAI/SUB-228-012-2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, según la siguiente descripción de acciones:

Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
		Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
Jefe de la Sección de Programas de Apoyo a que los documentos que no se encontraban en los expedientes de los alumnos detallados en anexo 2 (del presente informe) se adjunten al expediente, a fin de cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente. En procesos futuros la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, supervise oportunamente que los expedientes se encuentran con toda la documentación establecida en la normativa legal vigente, a fin de evitar reincidir en deficiencias como las señaladas que repercuten en posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal.					"...Girar indicaciones a Jefe de Sección de Programas de Apoyo para que se adjunten los documentos a expedientes de estudiantes detallados..." "...Además de revisar en un proceso futuro, los expedientes para que se anexe toda la documentación establecida en la normativa legal vigente y evitar reincidencias en las deficiencias..." **Oficio DDES Auditoría No. 99-2023 REGODF/ip de fecha 07 de diciembre de 2023**, elaborado por la Directora Departamental de Educación de Suchitepèquez en funciones y dirigido a la jefe de DEFOCE el cual indica textualmente: "...Se le instruye girar indicaciones al Jefe de Programas de Apoyo para que se adjunten los documentos a expedientes de estudiantes..." "...Se le instruye revisar en un proceso futuro, los expedientes para que se anexe toda la documentación establecida en normativa legal vigente y evitar reincidencias en las deficiencias..." **Oficio DEFOCE/No. 294-2023/RLCO/ardla de fecha 08 de diciembre de 2023**, elaborado por la jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y dirigido al Coordinador de la Sección de Administración de Programas de Apoyo, Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa el cual indica textualmente: "...Adjuntar los documentos que no se encontraban en los expedientes de los alumnos, se adjunta expediente a fin de cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente..." "...a fin de que en futuros procesos evitar reincidir en deficiencias que repercuten negativamente en el control interno de la Dirección Departamental..."

	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						Adjuntan copia de Ficha de monitoreo PRA-FOR-17 del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa del alumno becado Angel Cifuentes Garcia de fecha 24/10/2023. **Copia del oficio DDES/SEE/ESCOLAR/ESPECIAL No. 29-2023 NVRC/nvre de fecha 08 de diciembre de 2023**, dirigido a la Directora Departamental de Educación en funciones donde le solicita que se traslade al departamento Juridico el caso de Ángel Cifuentes Garcia, quien asiste con regularidad solo cuando está enfermo no lo hace al centro educativo y cuenta con una beca especial para establecer si cumple con los requintos para recibir el beneficio de la beca. **Comentario de Auditoría Interna** No obstante fueron giradas las instrucciones por el Despacho superior y de acuerdo a lo indicado por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez que solamente presento evidencia de un alumno de los 10 detectados en revisión realizada, lo que se considera insuficiente por lo tanto **la recomendación se considera en proceso.**

Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
		Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
Hallazgo No. 6 **Deficiencias en visitas realizadas a establecimientos educativos.** **Condición** Al realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al proceso de selección, administración y pago de becas, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2023, se determinaron deficiencias en la forma siguiente: Se determinaron deficiencias en visitas realizadas a establecimientos educativos en la forma siguiente: A) Falta de monitoreo y seguimiento por parte de la Dirección Departamental de Educación, a establecimientos educativos oficiales, beneficiados con becas y bolsas de estudio. B) Falta de justificación por ausencia de estudiantes al momento de realizar verificación física. C) Falta de acreditamiento a cuenta bancaria, según manifestación realizada por padres de familia. Las deficiencias antes descritas se encuentran en anexo 4. Debilitando los procesos de control interno establecidos en la normativa legal vigente y los establecidos en el portal del Sistema de Gestión de Calidad que administra el Ministerio de Educación. **Recomendación** Que la Directora (or) Departamental de Educación gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente para que la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa conjuntamente con la Coordinadora de Educación Especial y Jefe Sección de Programas de Apoyo atiendan las recomendaciones a fin de que en futuros	BAYRON DE JESUS MORALES GONZALEZ ROSA LINDA CAJAS OCHOA DAVID DIAZ BONILLA		X		**Oficio VDA-1076-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023**, elaborado por Viceministra Administrativa y dirigido a la Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez en funciones el cual indica textualmente: "...Por este medio me dirijo a usted, con relación al resultado obtenido derivado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, respecto a la verificación del proceso de selección, administración y pago de becas..." "...En virtud de lo expuesto, se traslada el informe en mención para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas en el plazo establecido por la Dirección de Auditoría Interna. **Oficio O-DIDAI/SUB-228-01-2023, de fecha 07 de diciembre de 2023**, elaborado por Auditoría Interna en el cual se solicita información relacionada con el acompañamiento de los 06 recomendaciones de las deficiencias detectadas durante la auditoría en el pago de becas de acuerdo a la normativa legal vigente. **Comentario de los auditados, primer seguimiento** **Oficio DDES Auditoría No. 100-2023 REGODF/ip SIAD 630386 de fecha 08 de diciembre de 2023**, elaborado por la Directora Departamental de Educación a.i. el cual indica textualmente: "...Sin embargo este despacho de Dirección ha girado las siguientes instrucciones por Oficio DDES No. 99-2023 REGODF/ip O-DIDAI/SUB-228-012-2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, según la siguiente descripción de acciones:

Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
		Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
procesos eviten reincidir en deficiencias como las señaladas, que repercuten negativamente en el control interno de la Dirección Departamental de Educación, así como posibles riesgos de sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal.					"...Atender recomendaciones para evitar reincidencia en las deficiencias en futuros procesos que repercuten negativamente en el control interno de esta unidad ejecutora, y posibles sanciones pecuniarias..." **Oficio DEFOCE/No. 294-2023/RLCO/ardla de fecha 08 de diciembre de 2023,** elaborado por la jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y dirigido al Coordinador de la Sección de Administración de Programas de Apoyo, Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa el cual indica textualmente: **"...Atender recomendaciones, para evitar reincidencia en deficiencias en futuros procesos que repercuten negativamente en el control interno de esta Dirección Departamental..."** **Oficio DDES Auditoría No. 99-2023 REGODF/ip de fecha 07 de diciembre de 2023**, elaborado por la Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez en funciones y dirigido a la jefe de DEFOCE y Coordinación de Educación Especial y Jefe de Programas de Apoyo el cual indica textualmente: **"...Se les instruye atender recomendaciones, para evitar reincidencia en deficiencias en futuros procesos que repercuten negativamente en el control interno de esta unidad ejecutora y posibles sanciones pecuniarias..."**

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						Comentario de Auditoría Interna No obstante fueron giradas las instrucciones por el Despacho superior y de acuerdo a lo indicado por las autoridades de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, no presentaron evidencia sobre la falta de monitoreo, justificación por la ausencia de estudiantes al momento de realizar la verificación física, sobre la falta de acreditamiento, y según indican les instruye atender recomendaciones, para evitar reincidencia en deficiencias en futuros procesos por lo que la recomendación se considera en proceso.

Lugar y fecha: Guatemala, 12 de diciembre de 2023.

FIRMA Y SELLO: _____
Directora Departamental de Educación de Suchitepéquez -en funciones-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DEPTAL DE EDUCACIÓN SUCHITEPÉQUEZ GUATEMALA, C.A. DIRECTORA

Lic. John Hugh Rodríguez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

FIRMA Y SELLO: _____
Auditor interno